



Ultraje a la dignidad

Exámenes anales forzados en procesos penales por homosexualidad

Resumen

En al menos ocho países donde se tipifican penalmente las conductas consentidas entre personas del mismo sexo, las autoridades de aplicación de la ley, con el apoyo de personal médico, someten a exámenes anales forzados a mujeres transgénero y hombres que son detenidos por cargos vinculados con homosexualidad, con el supuesto objetivo de encontrar “pruebas” de conducta homosexual.

Como parte de estos exámenes, a menudo los médicos y otro personal de salud introducen de manera forzada sus dedos, o incluso otros objetos, en el ano de las personas acusadas. Las autoridades de aplicación de la ley y algunos trabajadores de la salud afirman que esto les permite determinar el tono del esfínter anal o la forma del ano, y extraer conclusiones acerca de si la persona acusada ha mantenido o no conductas homosexuales. Este argumento se basa en teorías científicas del siglo XIX que fueron desacreditadas hace ya largo tiempo. Una mayoría abrumadora de profesionales médicos y científicos sostienen que es imposible usar estos exámenes para determinar si una persona ha mantenido periódicamente relaciones con personas del mismo sexo.

Los exámenes anales forzados son una forma de trato cruel, degradante e inhumano, y pueden constituir tortura. Resultan violatorios de la Convención contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los exámenes anales forzados son una práctica invasiva, ultrajante y absolutamente denigrante. Conforme ha sido señalado por el Comité contra la Tortura de la ONU, estas prácticas “no tienen justificación médica alguna ni se realizan con el libre consentimiento de la persona”.

Algunas de las personas que son sometidas a estas revisiones sufren secuelas psicológicas duraderas. Varias víctimas dijeron a Human Rights Watch que habían experimentado las revisiones anales como una forma de violencia sexual. Human Rights Watch considera que constituyen una forma de agresión sexual. El personal médico que practica exámenes anales forzados actúa en violación de los principios internacionales de ética médica, incluida la prohibición de que los trabajadores de la salud participen de cualquier modo en actos de tortura o tratos degradantes.

El presente informe recopila evidencias sobre el uso de exámenes anales forzados en ocho países, a saber, Camerún, Egipto, Kenia, el Líbano, Túnez, Turkmenistán, Uganda y Zambia. También hemos recibido datos sobre aplicación de exámenes anales forzados por policías en Siria, pero no hemos podido verificarlos de manera independiente. Este informe se preparó a partir de entrevistas efectuadas a 32 hombres y mujeres transgénero que fueron sometidos a revisiones anales forzadas. Human Rights Watch también entrevistó a médicos y personal de salud con respecto al uso de exámenes anales, y solicitó la opinión de especialistas forenses de distintas regiones del mundo. El informe recomienda a todos los estados prohibir la práctica de los exámenes anales forzados, y que las instituciones internacionales y nacionales de derechos humanos y de salud se opongan de manera enérgica y vehemente a su uso.

Un funcionario médico en Uganda que lleva a cabo exámenes anales forzados señaló a Human Rights Watch, en febrero de 2016, que no consideraba que estas revisiones pudieran constituir una violación de derechos humanos. Intentó justificar los exámenes sosteniendo lo siguiente: “No lo veo como una violación de derechos humanos. También los estoy ayudando. Por ejemplo, les informo si tienen una enfermedad venérea, y eso les permite recibir un tratamiento”¹. Sin embargo, tales señalamientos quedan desacreditados por las realidades que describen las personas a quienes se practican estos exámenes.

Mehdi, un estudiante tunecino que fue sometido a un examen anal en diciembre de 2015, durante el cual un médico le introdujo el dedo y un tubo en el ano, nos dijo al respecto:

Me sentí como un animal. Sentí que no era humano... Luego de vestirme, me esposaron, y al salir estaba completamente conmocionado. No podía asimilar lo que estaba sucediendo. Los dos policías estaban allí de pie, observando lo que hacía el médico. Me sentí violado. No deseaba estar desnudo delante de otras personas, y no solo tuve que hacerlo delante de una, sino de tres... Era la primera vez que me sucedía algo así y no podía entender nada².

¹ Entrevista de Human Rights Watch con Michael Oligo, Kampala, 4 de febrero de 2016.

² Entrevista de Human Rights Watch con Mehdi, Túnez, 15 de febrero de 2016.

Muharram, un hombre egipcio entrevistado para un informe elaborado por Human Rights Watch en 2004, que se denominó “In a Time of Torture” [Época de Tortura] (pág. 115), posiblemente verbalizó los sentimientos de muchas de las víctimas de exámenes anales cuando dijo:

Los dos peores momentos de mi vida fueron cuando estuve con el médico forense, y luego cuando recibí la condena y anunciaron que me darían “dos años [de prisión]”. Mientras duermo cada noche, recuerdo esas dos cosas. Tengo pesadillas.

Louis, quien fue sometido a un examen anal forzado en Camerún en 2007, cuando tenía 18 años, manifestó sentimientos similares a los de Muharram. Nueve años después de que le practicaran la revisión anal forzada, nos dijo:

Todavía tengo pesadillas sobre el examen. A veces, me quedo despierto durante la noche pensando en ello. Nunca creí que un médico podría hacerme algo así³.

Genwa Samhat, directora de la organización de defensa de derechos de lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero (LGBT) Helem, en el Líbano, ha entrevistado a diversas víctimas de exámenes anales forzados, e indicó que poco tiempo antes había mantenido una entrevista con una víctima luego de tres años del hecho, y que a esta persona igualmente le resultaba difícil hablar sobre la experiencia traumática vivida. Explicó al respecto: “Es una forma de trauma posviolación. [Obligar a alguien a someterse a un examen anal] tiene el mismo efecto que una violación”⁴.

El uso de exámenes anales varía según el país. En Egipto y Túnez, los exámenes anales forzados son empleados de manera habitual para perseguir penalmente las relaciones carnales homosexuales. La policía lleva a mujeres transgénero y hombres que son detenidos por cargos relativos a homosexualidad ante un especialista en medicina

³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Louis (seudónimo), 17 de junio de 2016.

⁴ Entrevistas de Human Rights Watch con Genwa Samhat, directora de Helem, Beirut, 29 de marzo de 2016.

forense, quien practica un examen anal y elabora un informe, que luego se presenta en la justicia como prueba para la acción penal.

En Camerún y Zambia, aunque el uso de exámenes anales forzados es menos frecuente que en Egipto y Túnez, los fiscales han presentado ante la justicia informes médicos basados en estos exámenes, que contribuyeron a que se condenara a personas acusadas de haber mantenido conductas homosexuales con consentimiento.

En Uganda, durante los últimos tres años, ha sido habitual que policías en Kampala sometieran a exámenes anales a mujeres transgénero y hombres acusados de conducta homosexual consentida. Todos estos casos han sido desestimados antes de llegar a la instancia de juicio. Se ha informado sobre algunos casos esporádicos ocurridos fuera de Kampala, que también fueron desestimados en la etapa prejudicial.

En Kenia, Human Rights Watch y sus organizaciones asociadas en ese país solamente tienen conocimiento de una instancia de examen anal forzado, practicado en febrero de 2015 a dos hombres detenidos por “ilícitos antinaturales”. En septiembre de 2015, con el apoyo de la Comisión Nacional por los Derechos Humanos de Gais y Lesbianas (National Gay and Lesbian Human Rights Commission) de Kenia, estos hombres presentaron un recurso ante el Tribunal Superior (High Court) de ese país, mediante el cual impugnaron la constitucionalidad de los exámenes anales forzados, y los análisis forzados para la detección de VIH y hepatitis. El 16 de junio de 2016, el tribunal rechazó sus pretensiones y sostuvo que los reclamantes habían prestado su consentimiento para someterse a las revisiones, a pesar de que los hombres aseveraron haber firmado los formularios de consentimiento bajo coacción.

En Turkmenistán, uno de los gobiernos más represivos y con menos apertura del mundo, Human Rights Watch no pudo llevar a cabo investigaciones, pero conseguimos entrevistar a una persona que actualmente vive en el exilio, quien asevera haber sido sometida a un examen anal forzado en ese país en 2013. También hablamos con un activista de la sociedad civil exiliado, el cual confirmó que tales exámenes se utilizan para obtener “evidencias” en casos de sodomía. El hombre a quien se practicó este examen indicó que fue condenado en un juicio masivo junto con otros 20 hombres, que en su mayoría, si no todos, fueron sometidos a exámenes anales, cuyos resultados se usaron para facilitar que

fueran condenados por la justicia. Señaló que se trataba de una práctica común, lo cual amerita una investigación más profunda.

En el Líbano, era común que las autoridades practicaran exámenes anales forzados a hombres detenidos por cargos vinculados con homosexualidad hasta 2012, cuando activistas libaneses iniciaron una campaña denunciando a estas revisiones como “Exámenes de la Vergüenza”. Consiguieron que los medios de comunicación y la opinión pública se expresaran en contra de estas revisiones, y esto propició que el Colegio de Médicos del Líbano, y posteriormente el Ministerio de Justicia, emitieran directrices prohibiendo el uso de exámenes anales forzados. Esta victoria histórica conseguida por los activistas, que lograron que instituciones gubernamentales repudiaran los exámenes anales, y la posición de reconocimiento de derechos adoptada por el Colegio de Médicos y el Ministerio de Justicia, deberían servir de ejemplo a otros estados donde actualmente se llevan a cabo exámenes anales forzados. No obstante, se trata de una victoria apenas parcial: Human Rights Watch comprobó que algunos jueces de instrucción en el Líbano todavía piden a profesionales médicos que practiquen exámenes anales, y que algunos médicos aún acceden a tales pedidos. También la policía persiste en el uso de otras formas de tortura y maltrato contra hombres acusados de homosexualidad en el Líbano.

Con independencia de las circunstancias o el criterio, los exámenes anales forzados en casos de relaciones carnales mantenidas entre personas del mismo sexo con consentimiento constituyen una violación de derechos humanos. No contribuyen a intereses gubernamentales legítimos, y además carecen de valor probatorio. Por ende, las autoridades de aplicación de la ley no deberían, en ningún caso, disponer que se realicen tales exámenes; los médicos y el personal de salud no deberían practicarlos; y la justicia no debería admitirlos como prueba.

Human Rights Watch considera además que todos los estados deberían despenalizar las relaciones sexuales mantenidas con consentimiento entre adultos del mismo sexo. La criminalización de las conductas entre personas del mismo sexo viola el derecho a la privacidad y el derecho a la no discriminación, que están garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como las constituciones de numerosos países. Hasta tanto se deroguen tales leyes, todos los estados deberían asegurar un mayor respeto de los derechos de las personas acusadas de conducta homosexual, prohibiendo las pruebas anales forzadas. Es tiempo de que los estados restablezcan los

derechos fundamentales y la dignidad de mujeres transgénero y hombres acusados de conducta homosexual, y de que reconozcan que la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes se extiende a todas las personas, con independencia de su orientación sexual o su identidad de género.

Principales recomendaciones

A todos los gobiernos, y en particular a los gobiernos de Camerún, Egipto, Kenia, el Líbano, Túnez, Turkmenistán, Uganda y Zambia:

- Prohibir que se practiquen exámenes anales a mujeres transgénero y a hombres acusados de conductas mantenidas con consentimiento entre personas del mismo sexo. Se deberían adoptar medidas en diversos niveles para garantizar la erradicación de esta práctica:
 - Los Jefes de Estado deberían tomar medidas que estén jurídicamente dentro de sus atribuciones para poner fin a los exámenes anales forzados. Según las facultades constitucionales del jefe de estado, esto podría incluir emitir decretos que prohíban el uso de exámenes anales en los procesos penales por conductas mantenidas con consentimiento entre personas del mismo sexo; presentar e impulsar leyes que prohíban los exámenes anales forzados; o impartir instrucciones a los ministerios relevantes, como aquellos cuyas responsabilidades incluyen las áreas de justicia, seguridad y salud, para que adopten medidas con el fin de prohibir los exámenes anales forzados.
 - En la medida en que lo permita el derecho interno, los ministerios de justicia deberían prohibir que jueces y magistrados admitan los resultados de exámenes anales como prueba en causas basadas en cargos de relaciones consentidas entre personas del mismo sexo u otro tipo de comportamiento sexual privado entre adultos.
 - Los organismos de aplicación de la ley, incluidas las fiscalías, los departamentos de policía y las fuerzas de gendarmería, deberían prohibir que sus funcionarios dispongan la práctica de exámenes anales a personas acusadas de mantener relaciones con personas del mismo sexo con consentimiento. Deberían asegurar que el personal médico que se niega a practicar estos exámenes no sufra ningún tipo de consecuencias legales.
 - Los ministerios de salud y los consejos médicos nacionales u otras entidades de reglamentación similares deberían prohibir que el personal de salud practique exámenes anales a personas acusadas de mantener relaciones con personas del mismo sexo de manera consentida.

- Las instituciones nacionales de derechos humanos deberían llevar a cabo investigaciones sobre la aplicación de exámenes anales forzados, e instar a las autoridades relevantes a que pongan fin a esta práctica.

En sus propias palabras

Durante la investigación llevada a cabo para la preparación de este informe, se hizo evidente que numerosas personas, incluidos algunos funcionarios gubernamentales y especialistas médicos en países donde se practican exámenes anales forzados, tenían muy poco conocimiento sobre estas revisiones, y manifestaron su conmoción y repudio cuando se les informó en qué consistían. Por ello, quisiéramos empezar permitiendo que algunas de las víctimas de exámenes anales forzados describan los padecimientos que vivieron en sus propias palabras.

Túnez: La historia de Wassim

Wassim, un estudiante tunecino de 19 años, dijo a Human Rights Watch que fue detenido por la policía por cargos de sodomía consentida y fue sometido a un examen anal forzado por un médico forense en la localidad de Kairouan, en el sur del país, en diciembre de 2015. Describió su experiencia en los siguientes términos:

Cuando entré al consultorio, el médico me pidió que me subiera a la camilla y me quitara los pantalones... Como dije que no lo haría, el médico salió para hablar con los policías, y aparentemente estos lo convencieron de que tenía que obligarme. Entonces los policías entraron, me sujetaron por el cuello y me dijeron “Más te vale que te subas a la camilla, ¿o acaso ahora intentas comportarte como un hombre?”. El médico observaba lo que sucedía. Los policías me sujetaron del cuello y me dieron una bofetada. Me subí a la camilla y luego el médico se acercó y me dijo “Ahora ponte en posición como si estuvieras rezando”.

El médico me bajó los pantalones. Primero me tocó con los dedos y luego introdujo un tubo. Tenía puestos guantes y me palpaba la parte externa del ano, y luego la parte interna. Hizo un tacto. A continuación, colocó un tubo transparente largo y delgado, aparentemente para tomar algún tipo de muestra... Le pregunté para qué hacía eso y me dijo “Intento ver si tiene esperma en el ano para determinar si mantuvo relaciones sexuales ayer”.

Me sentía sumamente mal, estaba muy nervioso. Sentí dolor mientras hacía cosas dentro del ano. En total, habrá durado unos 10 minutos... Cuando el médico terminó, yo estaba llorando... [E]l médico recitaba en árabe un verso religioso “No hay mayor poder que Alá”, y a la vez reía. Yo lloraba porque no terminaba de aceptar lo que sucedía; era algo absolutamente anormal estar en una habitación con dos policías y un médico que me habían quitado los pantalones, y me sentía péssimo. No podía hacer nada. Me sentía impotente... Sentí que no había nada que pudiera hacer para defendermes⁵.

Uganda: La historia de Chloe

Chloe, una mujer transgénero de 19 años, fue detenida en Kampala en mayo de 2015, junto con su pareja, Eric, de 25 años, luego de ser atacados por una turba, bajo la suposición de que eran homosexuales, y entregados a la policía. Chloe dijo a Human Rights Watch que fue interrogada y golpeada por policías, y que estos luego llevaron a ella y a Eric a la Enfermería Muyenga para que les practicaran exámenes anales forzados. Chloe contó que el médico utilizó un objeto, que parecía estar hecho de cristal, para revisarla en presencia de tres policías:

Estaba absolutamente avergonzada y me sentía terriblemente mal. Estaba de pie, y [el médico] me indicó que me desvistiera y me inclinara. Fue muy doloroso cuando me introdujo ese objeto, pero no tuve opción... estaba llorando, tenía el rostro cubierto con lágrimas, pero no podía hacer nada; los policías me decían “¿para qué lloras? ¡Si no puedes hacer nada! ¡Mereces morir!”.

[El médico] no me dijo los resultados cuando concluyó. Me enteré recién más tarde. Mis resultados decían “negativo”.

⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Wassim (seudónimo), Túnez, 15 de febrero de 2016.

Luego de hacerme la revisión, me llevaron fuera de la habitación e hicieron entrar a Eric para practicarle la misma prueba. No me revisaron el pene, sino solamente el ano; pero Eric me dijo que a él sí le revisaron el pene. Porque los policías dijeron que Eric era mi esposo y que había mantenido sexo conmigo⁶.

Turkmenistán: La historia de Nyazik

La policía detuvo a Nyazik en enero de 2013, luego de que un conocido lo denunciara por homosexualidad. En ese momento tenía 18 años. Dijo a Human Rights Watch:

Me practicaron el examen anal en el edificio [donde se realizan las] pruebas médicas forenses. Nos acompañó el investigador [policial]. Ingresé en la sala, y vi que había una silla ginecológica. Todo el tiempo, la puerta permaneció abierta. Había una joven que escribía a máquina, un médico y una médica, y varias enfermeras. La médica [me dijo]: “Desvístete y quítate también la ropa interior. Ahora colócate a gatas sobre la silla ginecológica. Abre los glúteos y haz como cuando practicas sexo anal con otra persona. ¿Cómo lo haces? Muéstranos”. Y comenzó a golpearme los glúteos y la espalda con una regla.

Mientras practicaba el examen, empleaba una linterna para mirar al interior y hacía comentarios: “¡Oh, qué túnel! ¡Qué tamaño de fisura anal! ¡Esta fisura es abismal!”. En ese momento, sentí ganas de llorar. Y luego me dijo: “¿Te gusta? ¿Te excita sexualmente? Probablemente has tenido sexo con toda la ciudad. Deberían prenderte fuego... Eres escoria de la sociedad”.

Hablaban en idioma turcomano y solo se dirigía a nosotros como mujeres. Hizo la prueba con el dedo, y llevaba puesto un guante descartable. Hacía comentarios a sus colegas continuamente acerca de lo que palpaba y veía dentro. Mientras le hacía la prueba a otro hombre [y Nyazik observaba

⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Chloe (seudónimo), Kampala, 5 de febrero de 2016.

desde el pasillo, a través del vano de la puerta, que estaba abierta], la médica comentó: “Oh, oh, oh, miren aquí, hay 13 fisuras anales. Debe ser la madre de todos ellos”.

Todo el tiempo, el investigador estuvo en la sala, la puerta permaneció abierta y los demás podían ver lo que sucedía⁷.

⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Nyazik (el lugar se mantiene bajo reserva), 24 de julio de 2015.